

INFORMACIÓN SOBRE CONVALIDACIONES Y EXENCIONES (ESO Y BACHILLERATO)

Puedes solicitar convalidaciones de materias si:

- Cursas o has cursado estudios en el Conservatorio Profesional de Música.
- Cursas o has cursado estudios en el Conservatorio Profesional de Danza.

Puedes solicitar la exención de la materia de Educación Física si: •

- Cursas o has cursado estudios en el Conservatorio Profesional de Danza. •
- Tienes la condición de Deportista de Alto Rendimiento.

Plazo para solicitar convalidaciones y exenciones: hasta 31 de octubre de 2025.

El hecho de cursar estudios en el conservatorio profesional de música o danza o ser deportista de alto rendimiento, no significa que el alumno esté obligado a presentar la solicitud de convalidación o exención.

INFORMACIÓN SOBRE BACHILLERATO CURSANDO SOLO MATERIAS COMUNES

(Se obtiene el título de Bachillerato de Artes)

Puedes cursar Bachillerato matriculándote únicamente de las materias comunes si:

- Cursas o has cursado los siguientes niveles del **Conservatorio Profesional** de Música o de Danza:
 - 5º año para 1º Bachillerato.
 - 6º año para 2º Bachillerato.

Toda la información que necesitas y la documentación que hay que presentar a continuación:

CONVALIDACIONES Y EXENCIONES. PROCEDIMIENTO

1. **Revisar los cuadros de materias** para ver en qué materias y niveles puedes solicitar convalidación/exención.

2. **Cumplimentar la SOLICITUD (ANEXO I)**

3. **Entregar la solicitud en la Secretaría del centro (Plazo: período de matriculación del curso académico y en los meses de **septiembre y octubre**). Debe ser **presentada**** por los padres, madres o quienes ejerzan la tutoría legal o por el alumnado (cuando sea mayor de edad).

4. **Documentación necesaria:**

-Convalidación: certificado académico que acredite la superación de las materias o asignaturas requeridas para ello. Si las materias requeridas para convalidar se están cursando simultáneamente en el conservatorio, el certificado académico que acredite la superación de dichas materias podrá ser presentado con posterioridad (última sesión de evaluación). Si la materia no ha sido superada en el conservatorio, figurará como pendiente.

-Exención: documento que acredite **estar matriculado** en un centro cursando estudios de las enseñanzas profesionales de **Danza** o tener la condición de **deportista de alto nivel o de alto rendimiento**. A efectos de la exención a lo largo de todo el curso es necesario mantener esta condición hasta la última sesión de evaluación.

5. La **dirección del centro** docente resolverá la solicitud en el plazo de 15 días hábiles desde la presentación de la solicitud.

NOTAS IMPORTANTES:

El hecho de cursar estudios en el conservatorio profesional de música o danza o ser deportista de alto rendimiento, no significa que el alumno esté obligado a presentar la solicitud de convalidación o exención.

La materia objeto de **exención** se considerará como materia superada a efectos del número de materias requeridas para la obtención del título, en su caso. La materia de **Educación Física** no será computada para el cálculo de la nota media en el caso del alumnado al que se le haya reconocido la exención en esta materia.

Las materias objeto de **convalidación** se considerarán como materias superadas a efectos del número de materias requeridas para la obtención del título, en su caso. Estas materias no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

Cuando los ajustes **horarios** impliquen la **salida** por parte del alumnado menor de edad del centro en el que curse las enseñanzas de régimen general, **las madres, los padres o las personas tutoras** legales **asumirán por escrito su total responsabilidad** a partir del momento de la salida del alumnado del centro educativo.

El centro establecerá en su reglamento de organización y funcionamiento los procedimientos necesarios para la **atención del alumnado que convalida materias o tiene concedida la exención** de la materia de Educación Física durante el período lectivo de las mismas:

La biblioteca estará atendida por uno o dos profesores de lunes a viernes desde las 8.15 h hasta las 13.20 h. En estas horas podrán acceder los alumnos que tengan materias convalidadas o estén exentos en alguna materia. Los profesores que atiendan a la biblioteca realizarán la gestión de los préstamos a los alumnos y comprobarán que los alumnos que tengan asignaturas exentas o convalidadas se encuentran en la biblioteca durante las horas lectivas (se controlará a través de un cuadrante que estará a su disposición).

ANEXO I

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN y/o EXENCIÓN DE MATERIAS/ASIGNATURAS

1. DATOS PERSONALES:

Apellidos del alumno/a:
Nombre del alumno/a:
D.N.I.:
Lugar de nacimiento: Fecha de nacimiento:
Domicilio: Localidad:
Provincia: C.P.:
Teléfono de contacto:

2. SOLICITA LE SEAN CONVALIDADAS LAS SIGUIENTES MATERIAS:

Materia/s de ESO o Bachillerato: Materia/s de las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza:
Curso Materia Curso Materia

3. SOLICITA LA EXENCIÓN DE LA MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL CURSO (NIVEL)

.....

4. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del padre, madre o tutor/a legal (si el alumno/a es menor de edad)	Firma del alumno o alumna solicitante

(Sello del centro)

SRA DIRECTORA DEL IES NORBA CAESARINA

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:

Orden por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

Dirección: Edificio III Milenio. Avda.Valhondo, s/n, Módulo 5, 4a planta. Mérida 06800. Correo electrónico: ser.ordenacion@juntaex.es.

Persona delegada de protección de datos: dpd@juntaex.es

Finalidad del tratamiento. Establecer las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos estos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

Licitud y base jurídica del tratamiento. La base legal para los tratamientos indicados es RGPD 6 1C) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Destinatarios. Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 145.

Transferencias internacionales de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos de las personas interesadas. Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales. Estos derechos podrá ejercer los presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda.Valhondo, s/n, Módulo 5. 4a planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 28001.Madrid.

BACHILLERATO ARTES

El alumnado que, reuniendo los requisitos desee **cursar, exclusivamente, las materias comunes** del Bachillerato, deberá solicitarlo al formalizar la matrícula de Bachillerato.

PROCEDIMIENTO

1. Cumplimentar la SOLICITUD (ANEXO II)

2. Entregar la solicitud en la Secretaría del centro educativo (Plazo: período de matriculación del curso académico). **Debe ser presentada** por los padres, madres o quienes ejerzan la tutoría legal o por el alumnado o en caso de ser mayor de edad.

3. Documentación necesaria:

-**Certificación de matrícula** de 5º o 6º de las enseñanzas profesionales de Música o Danza **y/o el certificado académico** con las calificaciones de 5º o 6º.

NOTA IMPORTANTES:

La nota que figurará en el **título de Bachiller** de este alumnado se deducirá de la siguiente ponderación:

a) El **60 %** de la media de las calificaciones obtenidas en las **materias comunes** cursadas en Bachillerato.

b) El **40 %** de la nota media obtenida en las **enseñanzas** mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos reales decretos de ordenación de las mismas.

ANEXO II

SOLICITUD PARA SIMULTANEAR ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA O DANZA CON EL BACHILLERATO

1. DATOS PERSONALES:

Apellidos del alumno/a:
Nombre del alumno/a:
D.N.I.:
Lugar de nacimiento: Fecha de nacimiento:
Domicilio: Localidad:
Provincia: C.P.:
Teléfono de contacto:

2. SOLICITA ÚNICAMENTE CURSAR LAS MATERIAS COMUNES DEL BACHILLERATO POR ESTAR CURSANDO ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA O DANZA.

3. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

--

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del padre, madre o tutor/a legal (si el alumno/a es menor de edad)	Firma del alumno o alumna solicitante

(Sello del centro)

SRA DIRECTORA DEL IES NORBA CAESARINA

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:

Orden por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

Dirección: Edificio III Milenio. Avda.Valhondo, s/n, Módulo 5, 4a planta. Mérida 06800. Correo electrónico: ser.ordenacion@juntaex.es.

Persona delegada de protección de datos: dpd@juntaex.es

Finalidad del tratamiento. Establecer las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos estos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

Licitud y base jurídica del tratamiento. La base legal para los tratamientos indicados es RGPD 6 1C) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Destinatarios. Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 145.

Transferencias internacionales de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos de las personas interesadas. Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales. Estos derechos podrá ejercer los presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda.Valhondo, s/n, Módulo 5. 4a planta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 28001.Madrid.

ANEXO III

NORMATIVA

ORDEN de 19 de junio de 2024 por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.